



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-05736534-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Auxiliar Docente – Concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -DE- en la asignatura Nutrición – Dra. María Fernanda GODOY.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- en la asignatura Nutrición, Cátedra de Nutrición, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Partida 2-22-27); y

CONSIDERANDO:

Que en ACTA-2025-02521029-UBA-DC#SA_FFYB, orden 13 de EX-2024-05736534-E-UBA-DME#SSA_FFYB, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por la candidata.

Que en COPDI-2025-04610781-UBA-DC#SA_FFYB, orden 29 del mencionado Expediente, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Profesoras María Susana FELIU, Ana Isabel SOTELO y el Dr. Profesor Alfredo GALLEGOS, por el cual proponen la designación de la Dra. María Fernanda GODOY.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo B CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 14 de octubre de

2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo -unánime-, emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2024-04610781-UBA-DC#SA_FFYB, orden 29 del expediente electrónico EX-2024-05736534-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, consecuentemente, a partir del 1º de noviembre de 2025 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Fernanda GODOY (DNI N° 18.439.794, Fecha de nacimiento: 10/09/1967, Legajo N° 146.092, Partida: 2-22-27) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- en la asignatura Nutrición, Cátedra de Nutrición, Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11-Tesoro Nacional- INC I- Gastos en Personal —Finalidad 3 —Función 4 —Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; élívese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes y a la Dirección de Despacho; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.